

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación por la que se hace pública la Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas del Subprograma 2: Intercambios Virtuales de la CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV (Publicada el 16 de noviembre de 2021)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este vicerrectorado, conforme a lo establecido en el **apartado ADMISIÓN DE SOLICITUDES** de la CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (<http://www.upv.es/entidades/VIC/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el citado subprograma.

SEGUNDO.- Los solicitantes podrán, en el caso de error o exclusión, subsanar o mejorar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos ante la **Dirección del Área de Internacionalización del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación**. La brevedad de este plazo se establece, tal y como exigen los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para poder cumplir con las condiciones y plazos establecidos para el presupuesto 2021 de la Universitat Politècnica de València. En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse los mismos, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación provisional de excluidos sino, además, que sus nombres y datos constan correctamente en las relaciones de admitidos. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

TERCERO.- Las alegaciones se cumplimentarán por vía electrónica, por las personas admitidas accediendo al formulario "**Solicitud genérica**" disponible en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València en la siguiente dirección web: <https://sede.upv.es> y dirigidas al **Área de Internacionalización** dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación en el plazo señalado y con la documentación que se solicite.

Para el acceso a dicho formulario se requiere la identificación electrónica de la persona interesada a través de la intranet.

Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos:

- a. Identificarse electrónicamente en la Sede electrónica.
- b. Acceder y cumplimentar el formulario electrónico de Solicitud Genérica.
- c. Seleccionar como Destino Área de Internacionalización.
- d. Identificar como Asunto Convocatoria UPV – No Borders.
- e. Adjuntar la documentación que se considere para la subsanación o se le hayan solicitado de forma expresa
- f. Registrar electrónicamente la solicitud.

CUARTO.- Se podrán plantear consultas relacionadas con la documentación a aportar a través de poli[Consulta] ([OAI// D. Área de Internacionalización](#)).

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

València, en la fecha de la firma

Fdo. Jose F. Monserrat del Río
Vicerrector de Internacionalización y Comunicación

**PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN
CONVOCATORIA UPV - NO BORDERS
SUBPROGRAMA 2**

Lista provisional de solicitudes admitidas

SOL REG.	Apellidos	Nombre
82995	Boquera Matarredona	María
83576	Bosch Roig	Lluis
83530	Deltoro Soto	María Julia
83562	Domingo Calabuig	Debora
83532	Galan Vivas	Juan Jose
83587	Novella Abril	Ines
83335	Poza Plaza	Elena De La

Lista provisional de solicitudes pendientes de subsanación o mejora

No hay

Lista provisional de solicitudes no admitidas

No hay